

QUIERES ASOCIARTE?



DOS AÑOS DE ACTIVIDAD

Dos años, mínimo, de actividad: Presentación de IAE y TC de SS, por un periodo mínimo de 2 años en el epígrafe correspondiente.



CERTIFICADO DE PENALES

Certificado de penales: Presentación del certificado de penales del representante legal de la empresa.



RESPONSABILIDAD CIVIL

Seguro de Responsabilidad Civil (mínimo 150.000€): Fotocopia compulsada del SRC en curso.



ARBITRAJE Y CONSUMO

Estar adherido a una junta de arbitraje y consumo: Fotocopia compulsada.



PUBLICIDAD

Publicidad y comunicación: Toda publicidad en medios estará debidamente presentada con la razón social de la empresa y el número de registro como Empresa de Cerrajería de Seguridad acreditada.



IMAGEN

Imagen Corporativa: compromiso de utilización de pegatinas publicitarias cumpliendo la normativa municipal vigente y el punto anterior.

Beneficios



Al pertenecer a nuestra asociación se adquiere prestigio y confianza de cara a nuestros clientes ya que solo contamos con empresas acreditadas en el sector y con la documentación en regla..

